

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

-6 NOV 2018* 1512

SANTIAGO,

EXENTA

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.E. N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

CONSIDERANDO

1.-Que, el Archivo Nacional de Chile llamó a la Convocatoria Pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Documental" Archivo Nacional, año 2018, con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio documental, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones del Archivo Nacional.

2.-Que, don FRANCISCO SALINAS CONCHA, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] ofertó de acuerdo a las bases de la convocatoria pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Documental" Archivo Nacional, año 2018, en el ítem documentación patrimonial, material de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada, la que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución.

3.- Que, don FRANCISCO SALINAS CONCHA, no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras del Estado, Chilecompra.

4.-Que, don FRANCISCO SALINAS CONCHA, es el único proveedor de dicho material y lo ofrece al Archivo Nacional de Chile en la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) exento de IVA, por lo que se estima conveniente su adquisición de acuerdo al Acta N° 01, de Recomendación de Adjudicación Convocatoria Pública, la cual, firmada por funcionarios del Sistema Nacional de Archivos, se adjunta a la presente resolución y que detalla lo siguiente:

Descripción del material:

- Dos Cartas de Arturo Alessandri Palma Néstor Bahamondes, 1919 y 1922.
- Un Pasaporte a Arturo Alessandri, firmado por Emilio Bello Codesido, Ministro del Interior, 1924.
- Visas para el reino de España y Portugal para Arturo Alessandri y su familia, 1924.
- Dos Cartas de la Asociación de Productores de Salitre de Chile, 1923 y una Tarjeta de Arturo Alessandri sobre huelga salitrera en Tocopilla, 1923.
- Tres telegramas de Arturo Alessandri al embajador M. Malbran desde Paris por prisión de sus cuatro hijos, 1925.
- Carta e invitación de Arturo Alessandri y carta de Galvarino Gallardo, 1923 y 1948.
- Cinco documentos de Borradores Manuscritos por Arturo Alessandri de discurso de cuenta al Congreso, 1935.
- Tres carpetas con Borradores de temas jurídicos redactados por Antonio Varas de la Barra. Carpeta Organización del Poder Judicial.
- Tres documentos Dactilografiadas y reglamento de reclutamiento N°3 (provisional), 1933-1935.
- Cuatro documentos con Hojas manuscritas de José Miguel Carrera y recorte del periódico de Baltimore.


EXENTA

R E S U E L V O :

- 1.- **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo con el SR. FRANCISCO SALINAS CONCHA, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], por la compra de la documentación patrimonial por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) exento de IVA.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) exento de IVA, con cargo a Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto del Sistema Nacional de Archivos, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2018.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE


JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


EHC/MAO/MBC/JAU/PMS/YDL
Distribución:
- Subdirección Archivos
- Subdirección Administración y Finanzas SNPC
- Departamento de Abastecimiento y Logística SNPC
- Departamento de Transparencia
- Oficina de Partes SNPC.

